



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 88 (agosto 29 de 2006)

## ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MARTES VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis, siendo las 16:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Sra. Flora Sarabia, Sra. Norma Vásquez, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, el Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Procuradora Síndica, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a los Directivos y habitantes de la Cooperativa Luz Adriana Moral.
- 1. Conocimiento y resolución del Oficio N. GMM-DF-142, del 21 de agosto de 2006, suscrito por el Ing. Freddy Sanmartín, Director Financiero (Ref. remate de bienes susceptibles de venta).
- **COMISIÓN GENERAL A LOS DIRECTIVOS Y HABITANTES DE LA COOPERATIVA LUZ ADRIANA MORAL.-** El señor Alcalde saluda la presencia del señor Ángel Uquillas, Presidente de la Cooperativa y de cinco representantes, quienes agradecen por la predisposición del Concejo para escuchar las necesidades del sector, particularmente resaltando la construcción de la guardería y la urgencia de solucionar el sitio donde se la edificará en vista que el terreno disponible de acuerdo a los planos se encuentra con impedimento por parte del señor Francisco Velasteguí, expresidente de la Cooperativa, quien aduce que es de su propiedad. Al existir informe de Procuraduría Síndica sobre el tema, el señor Alcalde dispone su lectura, que en su parte pertinente dice: "...La Cooperativa de Vivienda Luz Adriana Moral, manifiesta la voluntad de entregar en contraparte el terreno N. 55, segunda manzana, Calle "A" a la Municipalidad, a fin de que esta Entidad realice la construcción de una guardería que beneficiará a los niños de 0 a 6 años de edad.... **Conclusiones.-** De haberse planificado la construcción de esta obra por ser una necesidad insatisfecha, para su implementación se requiere legalizar el dominio a favor de la Municipalidad: a) donación; b) la aprobación de la lotización Luz Adriana Moral (protocolización e inscripción)...". Socializado el documento el Cuerpo Edilicio determina la obligación por parte de los Directivos de la Cooperativa, de demostrar la aprobación de la misma, con lo que se podrá cumplir con el requerimiento solicitado.



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Continuando con su intervención, el señor Ángel Uquillas solicita también la construcción de la batería sanitaria como complemento de los locales de venta de artesanías que se encuentran localizadas junta a la vía principal, demostrando su interés de realizar autogestión e inclusive colaborar con mano de obra. Para concluir con la comisión general, el señor Alcalde felicita por la predisposición de los representantes de la Cooperativa.

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N. GMM-DF-142, DEL 21 DE AGOSTO DE 2006, SUSCRITO POR EL ING. FREDDY SANMARTÍN, DIRECTOR FINANCIERO (REF. REMATE DE BIENES SUSCEPTIBLES DE VENTA).**- Se dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...en meses anteriores el ingeniero César Malucín remite un informe sobre vehículos de la institución que están inservibles.

Con fecha 29 de julio de 2006, de acuerdo al artículo 11 del reglamento de bienes se delegó a la señora Luz Orozco para que inspecciones personalmente el estado de dichos bienes. Con fecha tres de agosto de 2006 la señora Luz Orozco conjuntamente con el señor Wilson Aldaz supervisor de mantenimiento encargado presentan el informe respectivo, haciendo notar que dichos vehículos son de la municipalidad y que no están prestando servicio alguno. Este informe tiene concordancia con los reportes remitidos a inicio del año por el ing. Darwin Castillo Supervisor de mantenimiento.

Señor Alcalde de los informes recabados se concluye en concordancia con el artículo 12 del reglamento de bienes del sector público, que los vehículos son inservibles en el caso del Bus Ford 600, volquete hino No. 9, volquete Hino No. 11, Volquete Hino No. 12, en el caso del vehículo Vitara Blanco y la doble cabina Toyota se han dejado de usar ya que los arreglos son sumamente elevados, cabe recordar que en el caso de la doble cabina los desperfectos son producto de un accidente. En todo caso en su conjunto estos vehículos son susceptibles de venta vía remate en concordancia con los informes presentados.

Por lo expuesto señor Alcalde conforme lo dictamina el art. 12 del reglamento de Bienes del Sector Público, se rematará los bienes susceptibles de venta previa la resolución de la más alta autoridad, que para el caso deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, para posteriormente integrar la junta de Remate Respectiva..."

Conocida la información, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, mociona se autorice el remate de los bienes de propiedad de la municipalidad constantes en el informe presentado por el Ing. Freddy Sanmartín, Director Financiero mediante oficio N. GMM-DF-142 del 21 de agosto de 2006. Moción que es apoyada por la Sra. Mery Gavidia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Sr. Arturo Sarabia a favor; y, Sra. Norma Vásquez a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

**RESOLUCIÓN No. 234-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar el remate de los bienes de propiedad de la municipalidad constantes en el informe presentado por por el Ing. Freddy Sanmartín, Director Financiero mediante oficio N. GMM-DF-142 del 21 de agosto de 2006".**



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

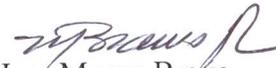
ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 17:50 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

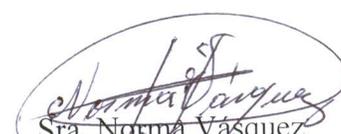
  
Alfredo Cajamarca  
ALCALDE

  
Sra. Mery Gavidia  
CONCEJALA

  
Sr. Arturo Sarabia  
CONCEJAL

  
Ing. Mauro Bravo  
CONCEJAL

  
Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA

  
Sra. Norma Vásquez  
CONCEJALA

  
Pedro Peñafiel Aleaga  
SECRETARIO GENERAL